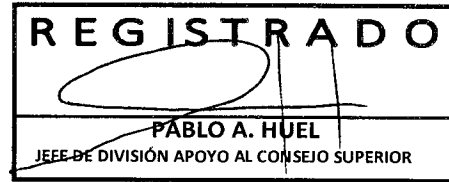




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N° 277/2013 y 10/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que un grupo de los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras con un buen desempeño académico.

Que un grupo de estudiantes no ha cursado el total de las asignaturas correspondientes al plan de estudios.

Que los citados estudiantes solicitan se encuentran cursando el último año de la carrera y nunca han pedido esta excepción.

Que de no otorgarse la prórroga se verá atrasada la culminación del cursado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

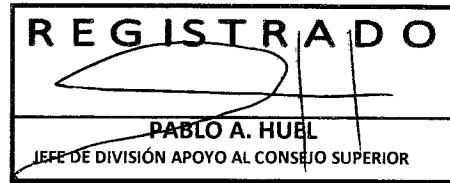
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 277/2013 y 10/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución N° 10/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que no han terminado de cursar y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



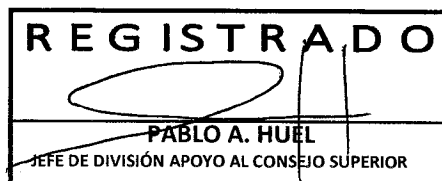
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 68/2014

UTN
fns

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 68/2014

FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
14067562	BONDANZA, Marianela	Ingeniería Civil	Análisis Estructural III
14081416	PICCINALI, María de los Ángeles	Ingeniería Civil	Geotecnia
14059362	ESPARZA, Rubén Sebastián	Ingeniería Electromecánica	Centrales y Sistemas de Transmisión
14067755	GHISOLI OTORMIN, Marcos	Ingeniería Electromecánica	Elementos de Máquinas
14087312	RAMOS, Martín F.	Ingeniería Electromecánica	Mediciones Eléctricas Electrónica Industrial
14085092	TONI, Pablo	Ingeniería Electromecánica	Proyecto Final
14084084	MOREIRA, Javier	Ingeniería en Sistemas de Información	Inteligencia Artificial Sistemas de Gestión Administración Gerencial
14087173	ROMERO, Martín	Ingeniería en Sistemas de Información	Administración de Recursos



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 68/2014

**FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
ESTUDIANTES, QUE NO TERMINARON DE CURSAR, CON PRÓRROGAS DE
TRABAJOS PRÁCTICOS**

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
14091350	GONZALEZ MARTINO, Diego	Diseño de Sistemas
14087150	RODRIGUEZ DIAZ, Huber	Diseño de Sistemas
